

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "FUNDACION UNIDA EMERANO FERRERAN CIA. LIDA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "FUNDACION UNIDA EMERANO FERRERAN CIA. LIDA" se otorgó en la ciudad de Nanta el 6 de Septiembre de 1988 ante el Notario Cuarto del cantón Nanta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Mgdo. Gustavo Herrera Espinosa, mediante Resolución No. 88-4.2.1. **0077** de 15 SET. 1988

2. **COMPARECER.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>RESIDENCIA</u>	<u>DOMICILIO</u>
ING. EMERANO EMERANO EMERANO CERRÓN	CASADO	ECUATORIANA	NANTA
ING. JORGE ORLEY EMERANO CERRÓN	CASADO	ECUATORIANA	NANTA
MARIA DEL ROSARIO EMERANO CERRÓN DE ALARCON	CASADA	ECUATORIANA	NANTA

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "FUNDACION UNIDA EMERANO FERRERAN CIA. LIDA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Nanta, cantón Nanta, Provincia de Manabí.

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: A) Importación, ensamblaje, representación, prestación de servicios, arriendo, venta de toda clase de máquinas mecánicas, eléctricas y electrodomésticos, de piezas y repuestos de ellas, así como el material necesario para el funcionamiento de las mismas; B) Importación, representación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos automotrices para vehículos en general; C) Asesoría profesional, comercialización de materiales de construcción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"FERRISTERIA UNIDA SANGRANO FERRERAN CIA. LDA"

decoración, y ambiente, así como su exportación de los mismos, podrá importar o comprar en el mercado nacional maquinarias, equipos, partes y piezas afines al objeto social de la compañía, incluyendo cualquier otra clase de implementos; D) Constituir consorcios o asociaciones de firmas para participar en licitaciones o concursos de ofertas públicas o privadas que tengan relación con el objeto social de la compañía. La sociedad no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintidós de la Ley de Regulación Económica y Control del Comercio Público en relación a la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de \$/700.000.00., dividido en 70 participaciones de \$/10.000.00., cada una.
7. **INSCRIPCION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/300.000.00., quedando por pagarse la cantidad de \$/400.000.00., la misma que será cancelada en el plazo de 12 meses.
8. **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Manuel Ignacio Sanguano Cedeño, Ing. Jorge Orley Sanguano Cedeño y Sr. María del Socio Sanguano Cedeño de Alarcón.
9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Ingeniero Manuel Ignacio Sanguano Cedeño e Ingeniero Jorge Orley Sanguano Cedeño, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 15 SET. 1988


Sergio A. Santos Salazar
SECRETARIO GENERAL